



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Resolución de Alcaldía

Nº 063 -2010-A/MPP

San Miguel de Piura, 25 de enero de 2010.

Visto, el Oficio Nº 109-2009-JD/SITRAMUNP, de Registro Nº 047311, de fecha 16 de noviembre de 2009, presentado por el Secretario General del Sindicato de Trabajadores Municipales de Piura; y,

CONSIDERANDO :

Que, mediante el Oficio del Visto el señor Félix Alberto Campos Cáceres, Secretario General del Sindicato de Trabajadores Municipales de Piura, solicita Licencia de Sindical, del 01 de diciembre de 2009 a junio de 2010, teniendo en cuenta que el Asamblea General del SITRAMUNP se aprobó la continuidad de su gestión sindical hasta noviembre de 2010;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía Nº 568-96-A/MPP de fecha 17 de abril de 1996 y Resolución de Alcaldía Nº 2024-98-A/MPP de fecha 31 de diciembre de 2008, se aprobó los Pactos Colectivos que establece en uno de sus acuerdos que "Se otorgará Licencia Sindical permanente y a tiempo completo al Secretario General del SITRAMUNP PIURA, y a los demás miembros de la Junta Directiva se les otorgará permiso cuando sea necesario; Permisos que deben realizarse a través de la Resolución de Alcaldía; asimismo en el Pacto Colectivo aprobado con Resolución de Alcaldía Nº 1382-2005-A/MPP, se aprobó que las Licencias Sindicales deben regirse por la Legislación de la materia, el afiliado empleado al SITRAMUNP PIURA, que tenga representatividad nacional FETRAMUNP - CITE al SITRAMUNP PIURA, deberá solicitar Licencia cuando corresponda;

Que, con Informe Nº 006-2010-OPER/MPP, de fecha 05 de enero de 2010, la Oficina de Personal, recomienda se otorgue en vía de regularización la Licencia Sindical solicitada por el dirigente Félix Alberto Campos Cáceres, en su calidad de Secretario General del SITRAMUNP - PIURA por el periodo 01 de diciembre de 2009 hasta el 30 de junio de 2010;

Que, de conformidad con el proveído de la Gerencia Municipal de fecha 07 de enero de 2010, al Informe Nº 079-2010-GAJ/MPP de fecha 15 de enero de 2010 y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20º, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.-OTORGAR, en vía de regularización, Licencia Sindical, al Señor Félix Alberto Campos Cáceres, Secretario General del Sindicato de Trabajadores Municipales de Piura, a partir del 01 de diciembre de 2009 al 30 de junio de 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Oficina de Personal y a los interesados, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Municipalidad Provincial de Piura

Mónica Zapata de Castagnino
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Es copia auténtica del original que he tenido a la vista y con el cual he confrontado

28 ENÉ 2010

Yrma Sobrino Barricatos
R.A Nº 762 - 2008 - A/MMP
FEDATARIO INTERNO

